

**NUEVOS CRITERIOS DE LAS BECAS DE RENDIMIENTO
POR MÉRITOS DEPORTIVOS LOGRADOS EN EL AÑO 2024**

La Fundación Miguel Indurain Fundazioa ha adaptado los criterios recogidos en las bases de la convocatoria para las *Becas de Rendimiento por méritos deportivos 2025* -relativas a los resultados deportivos conseguidos en 2024-. Se excluyen las becas amparadas bajo convenios especiales: Deporte Adaptado, Herri-Kirolak y Pelota.

El objetivo de esta renovación de criterios es una distribución más equitativa de los recursos. Para ello, los cambios fundamentales son los siguientes:

-Los méritos obtenidos se valorarán por puntos. Cada deportista obtendrá una puntuación de acuerdo con el baremo establecido en la convocatoria. El valor económico de la beca resultará de la multiplicación de la cifra de dicha puntuación por el valor de cada punto.

**El valor del punto es el resultado de dividir el montante económico total de las becas entre los puntos totales cosechados por todos y todas las deportistas.*

-Los requisitos generales se mantienen: ostentar la condición foral navarra, estar federado por la federación navarra o española en su caso, etc.

-El baremo para obtener los puntos es el siguiente:

Resultados en el Campeonato de España (solo disciplinas olímpicas)

Resultado	Puntos
1	100
2	75
3	60
4	42

**Los puestos en el Ranking Nacional (en las disciplinas en las que exista) primarán sobre los puestos obtenidos en el campeonato de España, relegando el campeonato de España a segundo lugar frente al ranking.*

Otros campeonatos internacionales oficiales (exceptuando Europeos, Mundiales y Juegos Olímpicos)

Resultado	Puntos
1	80
2	60
3	48
4	34
5	20

Campeonatos Europeos, Mundiales y Juegos Olímpicos

Resultado	Europeo	Mundial	Juegos Olímpicos
1	120	140	160
2	114	133	152
3	108	126	144
4	96	112	128
5	90	105	120
6	84	98	112
7	78	91	104
8	72	84	96
9 y sucesivos	60	70	80

-Factores correctores:

- ▶ En las competiciones internacionales que requieran mínima para participar: a aquellos y aquellas deportistas que hayan conseguido la mínima, pero no hayan sido convocados por otros motivos, se les considerará el mérito de 9º y sucesivos (participación).
- ▶ A la mejor puntuación obtenida por cada deportista se le sumará, según sus participaciones durante el año natural:
 - ▶ 10 puntos: por otras competiciones internacionales
 - ▶ 20 puntos: por participación en el campeonato de Europa
 - ▶ 30 puntos: por participación en Mundial o JJOO
- ▶ Las disciplinas no olímpicas tienen un factor corrector del 50%.
- ▶ En deportes individuales que presenten méritos en competiciones de relevos o parejas, el resultado se dividirá entre las personas que han logrado el resultado.
- ▶ División de deportes por niveles: se reducen a nivel 1 y nivel 2, desapareciendo el nivel 3.
 - ▶ Nivel 1: 100%
 - ▶ Nivel 2: factor corrector del 75%
- ▶ Categoría inmediatamente inferior (sub23): factor corrector del 50%
 - ▶ Se valora solo primero y segundo de España
 - ▶ Equipos: solo participación en competiciones internacionales
- ▶ Segunda categoría inmediatamente inferior (sub20): factor corrector del 35%
 - ▶ Se valora solo el primer puesto de España
 - ▶ Equipos: solo participación en competiciones internacionales
- ▶ Periodicidad de los campeonatos:

Los resultados obtenidos en un campeonato de Europa se contabilizarán hasta la celebración de la siguiente edición (solo en categorías absolutas).

- Las participaciones en competición mundial partirán con una valoración de 20 puntos y las Olímpicas con 25 hasta la siguiente celebración del mismo campeonato (solo en categorías absolutas).

-En la convocatoria de 2025 se establece una cláusula de garantía:

Ningún/ninguna deportista cobrará menos del 75% del importe que le hubiera correspondido con las tablas vigentes en la convocatoria de becas de 2024.